

Las Provincias de Levante

Año XII.-Núm. 3564

Murcia 7 Noviembre de 1897

Tres ediciones diarias

TEMPORADA DE INVIERNO DE 1897-1898 EL CAPRICHOS

GRAN CENTRO DE NOVEDADES
PARA SEÑORAS, CABALLEROS Y NIÑOS
PLATERIA, 45 Y 47=MURCIA

Recibidas las novedades en modelos de sombreros, capotas y bebés para niña, tenemos el gusto de ofrecerlas a nuestra distinguida clientela y público en general en la seguridad que en novedad, elegancia, baratura y buen gusto, no hay quien nos aventaje.

Gran colección de abrigos en boa de pluma y cisne (última novedad de la temporada), pieles, mangitos, géneros de punto, perfumería, guantería.

5 000 PARES GUANTES. Confección especial para estar en casa, en cabritilla, piel de perro, gamuza, ante y todas las pieles convidadas.

Gran taller de confección de sombreros, donde a las 24 horas se entregan todas las reformas ó caprichos que se deseen, como igualmente la plancha de sombreros de castor, pelo ó seda.

Gran colección en terciopelo, plumas fantasía y demás artículos de confección.

EL CAPRICHOS=PLATERIA, 45 Y 47=VALCARCEL

NOTA.—Para la buena marcha de esta casa, no se permitirá la salida de sombreros ó abrigos, sin previa conformidad de venta.

OTRA.—Los modelos franceses no se exponen en los escaparates, sino dentro del establecimiento.

BICICLETAS



LAS MEJORES BICICLETAS DEL MUNDO

por su ligereza, solidez y excelente construcción, son las marcas

RUDGE, HUBNER, SWIFT, DECANVILLE, JACK, EMPIRE, VELOZ y COLUMBIA

Como final de temporada se realizan todas estas bicicletas con 25 por 100 de rebaja. Bicicletas neumáticas último modelo de 1897 con todos sus adelantos y perfeccionamientos conocidos por 290 PESETAS.

ACCESORIOS DE TODAS CLASES

FERRETERIA DE ANT.º LEON-SOCIEDAD, 9

Se facilitan precios y dibujos.

15-9

SUBASTA VOLUNTARIA

El día 30 de Diciembre próximo a las once de la mañana, tendrá lugar en la Notaría de D. José Sánchez Lafuente Palacios, subasta para el arrendamiento por seis años de la hacienda y salinas llamadas de Soriano, del término de Fortuna, bajo el precio y condiciones que constan en el oportuno pliego que está de manifiesto en dicha Notaría. 30-11

AZULEJOS

Y PAVIMENTOS DE TODAS CLASES
Mosaicos hidráulicos de la más renombrada fábrica de los señores Garrigós Brouchal y C.ª de Alicante y de los señores

SANCHEZ Y LLAMAS de CARTAGENA
Grandes existencias en azulejos blancos, y de color, en clases superiores, que se realizan en esta casa a precios de fábrica.

EMILIO GIRONÉS

Calle de Bodegonas, 9.—Murcia

15-3

AVISO IMPORTANTE INCANDESCENCIA POR GAS

Se ofrece al público EL MECHE-RO FENIX que tan buen resultado viene dando por ser el más perfeccionado que hasta el día se conoce; produciendo muy buena luz y economizando beneficio un cincuenta por ciento de consumo.

Este mechero está instalado en varios establecimientos de esta, por cuya razón pueden apreciar sus excelentes resultados.

También se ofrecen lámparas eléctricas a precios baratísimos.

Para más detalles diríjense al representante en esta, José G.ª Alcaraz, Plaza de Camacho, núm. 1, Murcia. 30-25

Edición de la noche-7 Noviembre

LAS PROVINCIAS DE LEVANTE

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS DEL AÑO

Actualidades.

El pan caro.

Insistimos en que urge que el gobierno rebaje los elevados derechos arancelarios, impuestos a los trigos y que son la causa principal de que el pan haya alcanzado precios irresistibles para las clases pobres.

Este es hoy un asunto humanitario y social.

Sin tener en cuenta el recargo que el derecho de Aduanas representa para el consumidor; sin tener en cuenta el déficit constante que resulta en la cosecha de trigo en España y el enorme que hay en muchos años, el Gobierno en 9 de Febrero de 1895 impuso sobre el trigo un nuevo recargo de dos y media pesetas por 100 kilogramos.

Esto al mes de haber sido preciso traer, en 1894, hasta 425 y 4½ millones de trigo extranjero para las necesidades del consumo, trigo que pagó 8 pesetas por 100 kilogramos de derechos, lo cual representaba ya nueve céntimos de recargo en cada kilogramo de pan.

Conviene aquí comparar el derecho,

conforme a la ley antes citada, con el que paga el trigo en otras naciones de Europa:

Gran Bretaña.	Libre.
Rusia.	Libre.
Bélgica.	Libre.
Holanda.	Libre.
Austria Hungría (florin a 2'27).	3'70 pts. los 100 kilóg.
Italia.	5 » » »
Alemania.	6'05 » » »
Francia.	7 » » »
España.	10 50 » » »

Diez y media pesetas por cada 100 kilogramos, aun cuando en los años mejores hay un déficit considerable en la producción.

Hace ya años que en un meeting, en el que se trataba de los derechos sobre los cereales, el Sr. Espejo, distinguido ingeniero agrónomo, que fué después secretario de la Asociación de Agricultores de España, estimaba en diez millones de hectólitros el déficit normal en nuestra producción de trigo, y decía contestando a un orador proteccionista:

«Ahora pregunto yo, ¿con qué se «saldará esa diferencia? ¡Ah! Se conoce «que S. S. ni ha comido pan de cebada ni de maíz, ni se ha alimentado «con patatas y hierbas cocidas, como «gran parte de los habitantes de algunas provincias han tenido que hacerlo.»

No han llegado los obreros de Madrid, ni los de otras ciudades a tener que recurrir a alimentarse con hierbas cocidas, como, en efecto, ha ocurrido más de una vez en algunas provincias, por falta de pan.

Porque ese es uno de los efectos de los enormes derechos con que se hallan gravados los trigos a su entrada en España. En toda aquella región a la que puede llegar el trigo que se importa, ó la harina de ese trigo, el pan resulta con un gravamen enorme.

Si no existieran esos derechos, en las épocas de déficit mayor que el ordinario, y aun en las de déficit normal, el trigo podría llegar a las localidades del interior en que escasease a pesar de las elevadas tarifas de los ferrocarriles. Pero, cuando a estas viene a añadirse un enorme derecho de Aduanas, un derecho de cincuenta por ciento del valor, es imposible que la «penetración» se verifique y no hay si no ver la importación clasificada por puertos, y la salida de harinas por por mar, por cabotaje.

El hambre del obrero, es un argumento supremo, para pensar en que el pan se abarate, supuesto que hay medio eficaz y positivo para conseguirlo.

A LAS FAMILIAS de los soldados de Cuba

(Contestaciones)

Nuestra agencia, nos contesta a la 260 relación que le hemos remitido, preguntando por varios soldados.

José Alcaraz Quijada, Mula (Murcia); soldado del regimiento infantería de Tarragona, núm. 67, batallón primero 2.ª compañía; embarcó en Cádiz en 30 de Mayo de 1896.

Estaba en Puerto Príncipe y hace 17 meses que no ha escrito.

No ha causado baja y se encuentra en Puerto Príncipe.

Nota.—Mirado detenidamente y no aparece baja.

Antonio Quijada Fernandez, Mula (Murcia); soldado del regimiento infantería de Mallorca, núm. 13, batallón expedicionario, 2.ª compañía.

Hace cinco meses que no ha escrito. No ha causado baja, se encuentra en Madrugá.

Mariano Bienes Triviño, Murcia; soldado de Sanidad Militar; embarcó en Málaga en Agosto de 1897.

No ha causado baja, se encuentra en operaciones.

Francisco Sanchez Brocal, Murcia; soldado de Artillería de Montaña, número 4, 1.ª batería.

Hace tres meses escribió desde Jarruco.

No ha causado baja, y se encuentra en operaciones.

José Barceló Montiel, Cieza (Murcia); soldado del regimiento de infantería de la Habana, núm. 66, batallón primero, 4.ª compañía.

Embarcó en Valencia el 6 de Noviembre de 1894; escribió desde Hologuín el 13 Agosto.

No figura baja, y se encuentra en Hologuín.

Alfonso Rodríguez Salinas, Lorca (Murcia); soldado del regimiento infantería de Pavia, núm. 48, guerrilla montañesa; embarcó en Cádiz el 22 de Noviembre de 1895.

Escribió desde Guanajay el 7 de Julio de 1897.

No figura baja y se encuentra en Remedios.

Juan Martínez Nicolás, Puente Tocinos (Murcia); soldado del regimiento infantería de Navarra, núm. 25, 7.ª compañía; embarcó en Cádiz en Enero de 1897.

Hace cuatro meses escribió desde Colón.

No figura baja y se encuentra en Cumanayagua.

Juan Corbatan Espin, Cehegin (Murcia); soldado del regimiento infantería de Isabel la Católica, núm. 75, 2.ª batallón, 2.ª compañía; embarcó en Valencia.

Escribió desde Manzanillo, no dicen fecha.

No ha causado baja; se encuentra en Bejucal.

Los antecedentes citados alcanzan hasta el mes de Julio pasado, en cuya fecha se pasó al ministerio de la Guerra una parte de la relación de las bajas ocurridas hasta la indicada fecha.

Las demás preguntas que se nos han hecho, las contestaremos a la mayor brevedad.

En favor de la minería

La ilustrada revista madrileña «Banca, Ferro carriles, Industria y Seguros», prestando a nuestra causa su valioso concurso, escribe un artículo digno de ser meditado.

Pone bien de manifiesto los graves perjuicios que van a acarrear a la minería, a medida que se toquen de cerca los efectos del alza enorme que han experimentado las materias explosivas por el desdichado monopolio en que se las encierra, y justifica el temor de graves conflictos que harán imposible la mayoría de las explotaciones mineras y dejarán sin ocupación a numerosos obreros y sin inversión a una gran parte de los capitales dedicados a este negocio en los distritos de Asturias, Linares, Bilbao, Cartagena, Almería, Córdoba, Teruel y otras provincias y distritos de la Península, quedando demostrado que ese monopolio es la ruina de la industria minera.

La dinamita—dice en prueba de ello—que se emplea más generalmente en las minas, es la número 1, que se adquiría antes a razón de 2,40 pesetas el kilo y se adquirirá ahora, por virtud de los proyectos rentísticos del Sr. Navarro Reverter, a 4'50 pesetas la misma unidad, habiendo una diferencia de 2'50 pesetas por kilo, que es realmente en lo que queda gravada la dinamita.

¿Puede resistir la industria minera de España impuestos tan desconsiderados? No, en absoluto; ese impuesto es su partida de defunción.

Nadie ignora que la riqueza de los distritos mineros no estriba en el valor de sus minerales, sino en la abundancia de los mismos, que dan ocupación a mucha gente trabajadora, y apenas si dan al cabo del año algún miserable dividendo a los accionistas.

Hoy no se hace el trabajo por administración, sino a destajo; si de aquel modo se hiciera, no daría beneficio alguno; al contrario, la pérdida sería segura.

Repartidas las minas por tajo, entran a partido en cada uno dos ó más trabajadores, y arrancan mineral a tanto la carga, estableciendo el precio de tal suerte que venga a resultarles un beneficio de 2'50 a 3 pesetas diarias. El beneficio del propietario, cuando lo tiene, no pasa de algunos céntimos de peseta por individuo.

Alterado el precio de la dinamita en la cuantía que lo ha alterado el señor Navarro Reverter, surge este problema irresoluble; ¿quién lo paga? ¿El propietario de la mina? Imposible; el medio kilogramo de dinamita que, cuando menos, consume un hombre al día, representa un mayor gasto de 1'25 pesetas, y él solo obtiene un beneficio de algunos céntimos. ¿Lo pagará el obrero? Entonces, su jornal, de 2'50 a 3 pesetas, se reducirá en el caso más favorable, que es el de consumir medio kilogramo de la sustancia explosiva, a 1'25 ó 1'75 pesetas.

¿Es posible eso? No lo es, no; por esos precios no se encuentran mineros en ninguna parte.

A las manifestaciones de protesta que los mineros de nuestro distrito han inaugurado, seguirán indudablemente otras no menos expresivas y razonadas de las demás comarcas mineras: porque si otros tributos y otros recargos y otros gravámenes fueren tolerados con resignación, el impuesto sobre los explosivos, por lo monstruoso y lo desenfrenado, no puede sufrirse sin indignación profunda, por que él viene directamente a combatir y a arruinar la industria minera, de España, destruyendo una de las fuentes más copiosas de la riqueza pública.

Medita, pues, el Gobierno en el atolladero que el Sr. Navarro Reverter ha metido a la minería española, y considere que, de no remediar el mal, la minería sufrirá la misma suerte que otras fuentes de la industria nacional, que un día fueron emporio de riqueza y hoy se encuentran abatidas por los graves impuestos que sobre ellas pesan.

EL INVIERNO Y LAS PULMONIAS

La brusca invasión invernal casi siempre nos coje desprevenidos, y los primeros frios, con sus consecutivas primeras heladas, actuando sobre nuestros organismos, causan un sinnúmero de alteraciones en nuestra salud.

Los enfriamientos de los órganos respiratorios son, por regla general, las primeras alteraciones que el invierno produce en el organismo humano, enfriamientos que originan desde el simple catarro de los bronquios, hasta la traídora pulmonía catarral, tan frecuente en la actual época y que tantas víctimas ocasiona.

La considerable diferencia de temperatura que existe en invierno entre la que hay en los centros públicos (casinos, teatros, etc.) y el ambiente exterior, ocasiona con inusitada frecuencia, a la salida de los citados locales, esos bruscos estados congestivos-inflamatorios de los órganos de la respiración hasta tal punto, que las puertas de los teatros, cafés, círculos y demás locales de reunión pública, pudiéranse considerar como «verdaderas fábricas de pulmonías.»

Teniendo en cuenta, pues, todo lo anotado, y conocidos los peligros a que nos hallamos expuestos en los comienzos del invierno, sobre todo por la acción brusca que sobre el cuerpo humano ejercen los primeros frios, conceptúese de necesidad escudarse de estas maléficis consecuencias con medios profilácticos que por fortuna la higiene pone a nuestro alcance